



CONVOCATORIA



**SUBASTA INTERNACIONAL PÚBLICA EN LÍNEA POR INTERNET PARA ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y DERECHOS PROPIEDAD DE ACCENDO BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple en Liquidación Judicial (ACCENDO), a través de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en su carácter de Apoderado Liquidador judicial designado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto) liquidador judicial de ACCENDO, en colaboración con Consultoría Administración y Venta de Activos de México S.A.P.I. de C.V. (Subastas en México), designado como Agente Colocador, convoca a un proceso de venta de 12 inmuebles y derechos respecto de 5 inmuebles (Proceso de Subasta) con un valor mínimo de referencia total de \$157,296,000.00 (Ciento cincuenta y siete millones, doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), cuya titularidad corresponde a ACCENDO (Bienes). Los Bienes descritos se comercializarán en las condiciones físicas y documentales en las que se encuentran.

Las personas interesadas en el Proceso de Subasta podrán solicitar información a través de los siguientes medios:  
Página web de Subastas en México [www.subastasenmexico.com](http://www.subastasenmexico.com), Correo electrónico: [aalmendares@subastasenmexico.com](mailto:aalmendares@subastasenmexico.com), Teléfono: +52 55-9000-0590, oficina de Subastas en México: Montecito 38 Piso 14 Oficina 16, Col. Nápoles, Ciudad de México.

Las personas interesadas en participar en el Proceso de Subasta deberán ingresar, a más tardar a las 23:59 hrs del 20 de mayo de 2022, a la página web de Subastas en México, [www.subastasenmexico.com](http://www.subastasenmexico.com) y completar el registro de forma electrónica en dicha plataforma, para estar en posibilidad de recibir la documentación necesaria vía correo electrónico (Solicitud de Participación, Convenio de Confidencialidad y Carta Declaratoria), la que deberán completar, firmar y enviar adjuntando la información requerida, para ser recibida a más tardar a las 18:00 hrs del 24 de mayo de 2022, para continuar con el proceso.

Una vez recibida la documentación e información del interesado, Subastas en México dará aviso al correo electrónico del interesado, a más tardar a las 23:59 hrs del 30 de mayo de 2022, su aprobación o rechazo como Participante en el Proceso de Subasta. La aprobación o, en su caso, el rechazo del interesado como Participante en el Proceso de Subasta será facultad discrecional de Subastas en México y ACCENDO, quienes la ejercerán sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna a su cargo. El Participante recibirá en el correo electrónico registrado, junto con su aprobación, las Bases del Proceso de Subasta y sus Anexos (Bases).

Para garantizar la seriedad de los Participantes en el Proceso de Subasta objeto de la presente Convocatoria, los Participantes deberán depositar una garantía (Depósito de Garantía) en los términos establecidos en las Bases.

Asimismo, se informa a los interesados que no podrán ser negociados los términos y condiciones contenidas en las Bases, así como las propuestas de compra una vez presentadas por los Participantes. Las propuestas de compra se realizarán en los días y horas señalados por Subastas en México, de conformidad con las Bases y deberán estar expresadas en pesos, unidad monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

No podrán participar en el Proceso de Subasta a que se refiere esta Convocatoria, las personas físicas o morales que por sí o por interpósita persona, se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los empleados del Instituto, ni los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, así como sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o sociedades de las que las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Los funcionarios, empleados y apoderados del liquidador judicial, así como los empleados de dichos apoderados, incluyendo sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o sociedades de las que las personas antes referidas formen o hayan formado parte, así como los de ACCENDO;
- III. Cualquier persona física o moral que tenga o haya tenido acceso a información privilegiada en cualquier etapa del Proceso de Subasta, debiéndose entender como información privilegiada aquella que se relacione o vincule con la preparación, valuación o colocación de los Bienes objeto del Proceso de Subasta;
- IV. Personas físicas o morales que sean parte en algún proceso jurisdiccional en que ACCENDO sea parte;
- V. Personas físicas o morales que, en su carácter de accionistas, formen o hayan formado parte del grupo de control de ACCENDO, en términos del artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC);
- VI. Personas físicas o morales que sean accionistas de ACCENDO, o de las subsidiarias de ACCENDO;
- VII. Personas que sean o hayan sido consejeros en ACCENDO a la fecha de revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple y hasta un año anterior a dicha fecha;
- VIII. Personas físicas que se desempeñen como servidores públicos en las autoridades del sistema bancario del país, así como personas morales cuyos socios o accionistas tengan ese carácter;
- IX. Personas físicas o morales que, dentro del Proceso de Subasta, presenten propuestas mediante participantes vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;
- X. Personas físicas o morales que actúen en nombre y representación de otra persona física o moral que se ubique en alguno de los supuestos antes señalados, y
- XI. En general, personas físicas o morales que tengan relación alguna que afecte o pudiera afectar su imparcialidad en el Proceso de Subasta.

Los participantes deberán declarar que no se encuentran en alguno de los supuestos anteriores.

La presente Convocatoria se publica únicamente para fines informativos y no constituye ni debe interpretarse de modo alguno como una oferta de ACCENDO, o una recomendación de cualquier naturaleza para que los interesados participen en el Proceso de Subasta por virtud del cual se enajenarán los Bienes al mejor postor.

ACCENDO, por así convenir a los intereses de la liquidación judicial, se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y en las Bases.

Responsable de la publicación: Miguel M. Nieto Sánchez, [miguel.nieto@accendo.com.mx](mailto:miguel.nieto@accendo.com.mx)  
Ciudad de México, a 29 de abril de 2022.